

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Teniente (Escala activa), se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo entre Tenientes de las armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Ciento por 100 de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

—Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

—Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).

—Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 del sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad derivado del destino de mando de Unidades armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio y Organismo de que dependan los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquéllos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Director general, Eduardo Juaco Mendoza. — Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Administrativo del Instituto de Desarrollo Económico.

De conformidad con lo señalado en la norma 10 de la Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de septiembre) por las que se convocaron pruebas selectivas para proveer una plaza de Administrativo del Instituto de Desarrollo Económico, la Dirección de esta Escuela ha resuelto que el Tribunal calificador de las citadas pruebas esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Ramón Álvarez Rondales, por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Vocales: Don Miguel Ángel Arroyo Gómez, don Pablo González Marínas, doña Quiteria Fernández Arroyo y don Rodrigo Vázquez Candamo que actuará de Secretario del Tribunal.

Alcala de Henares, 30 de octubre de 1972.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se hace pública la relación de aspirantes a las pruebas selectivas para proveer una plaza existente en dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma VI de la Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza existente en su plantilla, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Escuela hace público el nombre de la aspirante admitida a la citada oposición.

La interesada podrá interponer, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la reclamación oportuna, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que considere lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Número 1. Badillo Nieto, Margarita.

Alcala de Henares, 9 de noviembre de 1972.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de octubre de 1972 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Fiscal del Tribunal Supremo para el cargo de Vocal del Tribunal Censor de las oposiciones a aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden de 19 de mayo de 1972.

Hmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en los apartados c) y el del artículo 8.º del Reglamento de la Escuela Judicial, redactado por Decreto 1280/1969, de 12 de junio, en relación con la norma primera de la Orden de 19 de mayo de 1972 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Fiscal del Tribunal Supremo a favor del Abogado Fiscal de dicho Alto Tribunal, don Luis Rubio Díez, para el cargo de Vocal del Tribunal Censor de las citadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1972.

OEIOL

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso Secretarios de Juzgados Municipales.

Vacante en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado se anuncia su provisión en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados Comarcales que se hallen en posesión del Título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

Vitoria número 1.

Granollers (Barcelona).

Prat de Llobregat (Barcelona).

La Linea de la Concepción (Cádiz).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las Secretarías que soliciten, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón vigente. Asimismo, acompañará el título de licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.